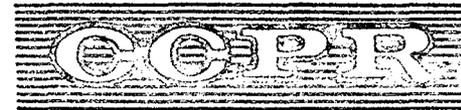


**PACTO
INTERNACIONAL
DE DERECHOS
CIVILES
Y POLÍTICOS**



Distr.
GENERAL

CCPR/C/22/Corr.1*
8 de febrero de 1982

ESPAÑOL SOLAMENTE

COMITE DE DERECHOS HUMANOS

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS
PARTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 40 DEL PACTO

Informes iniciales de los Estados Partes que deben
presentarse en 1982

Nota del Secretario General

1. De conformidad con el apartado a) del párrafo 1 del artículo 40 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, cuatro Estados Partes deben presentar informes iniciales en 1982, en las siguientes fechas:

Francia	3 de febrero de 1982
México	22 de junio de 1982
República Centroafricana	7 de agosto de 1982
República Popular Democrática de Corea	13 de diciembre de 1982

2. Los informes recibidos de esos Estados Partes serán publicados en adiciones al presente documento.

* Nueva tirada por razones técnicas.